INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que revisado el expediente se evidencia que se paso por alto la aprobación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0851

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicado No.	**76001 31 05 011 2006 00364 00**
Demandante	**RICHARD BRYION DIAZ**
Demandado	**EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A y OTROS**

En vista de la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el auto número 772 del 25 de marzo de 2021, notificado por estados el 5 de abril de 2021, se dispuso el archivo definitivo del proceso, observa el Despacho que se paso por alto la aprobación de la liquidación de costas realizadas por secretaria el 25 de febrero de 2021.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 366 del C.G.P. aplicable por analogía expresa del Art. 145 del C.S.T.S.S. se procederá impartir la correspondiente aprobación a la liquidación de costas, y en lo demás se estará a lo dispuesto a lo ordenado en el auto interlocutorio número 772 del 25 de marzo de 2021.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas practicada por secretaria el 25 de febrero de 2021, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: en lo demás estése a lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. 772 del 25 de marzo de 2021.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ

mlc

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **043** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19/04/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd6371bc50d2741a1fb35d1840f880015ace3a716dce24bd31fb8272446607b8
Documento generado en 16/04/2021 01:15:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica